

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 186, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Andrea Garcia Rodríguez	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52875217
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde	Hasta	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	186	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2017	<b>Fecha de terminación</b>	30/05/2017
De conformidad con la cláusula Octava, a) contra entrega del informe final de ejecución sobre pruebas móviles de la plataforma IOS					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.790.500) MCTE</b> , precio correspondiente a <b>21,40</b> salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.435.500) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (14.355.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula Decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>SEIS (06)</b> meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>01</b> de <b>FEBRERO</b> de <b>2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>01</b> de <b>FEBRERO</b> de <b>2017</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>186</b>.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "FORMA DE PAGO: El ICFES pagará a LA CONTRATISTA valor del contrato así: a) Un pago de <b>UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MICTE (\$1.435.500) incluido IVA</b> , contra entrega de informe final de ejecución sobre pruebas móvil de la plataforma IOS y; b) Cinco pagos cada uno por valor de <b>DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN</b>
-----------------------	--



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

3	<b>Control de avance y seguimiento:</b> Se realiza la respectiva ejecución de los Casos de Prueba Diseñados. Se elaboran evidencias, reportes acordes a cada caso de Prueba.	100%
4	<b>Creación de reportes por defectos encontrados:</b> Se toman evidencias de los Casos de Prueba Fallados y Pasados y se elabora un documento con los errores encontrados para gestionar de manera más ágil las pruebas realizadas. Asignación de ISSUES reportados en la ejecución. Se realiza su respectiva regresión, método para comprobar el estado de cada issue reportado previamente y a su vez verificar la óptima funcionalidad con cada flujo y/o cp diseñado. Se toma cada evidencia y se adjunta al documento para su control y seguimiento, esto con el fin de llevar una trazabilidad del comportamiento de la aplicación.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	<b>Informe de ejecución sobre pruebas móviles plataforma IOS</b>
---	--

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Oscar Yovanny Baquero Moreno**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (17) de (Febrero) de (2017)

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó